

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 313-2023-UNAM

Moquegua, 14 de abril de 2023.

VISTOS, El Informe Nº 25-2023-GTGRD/UNAM del 10.04.2023, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 247-2022-UNAM del 24.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley Nº 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos, e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19º del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0489-2018-UNAM del 22.05.2018, se conforma la Plataforma de Defensa Civil de Gestión de Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, presidida por el Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de Comisión Organizadora; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0247-2022-UNAM del 24.03.2023, se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0247-2022-UNAM de fecha 24.03.2022, respecto a la incorporación de la Escuela Profesional de Medicina, representada por su Director de Escuela; asimismo, incorporar al Equipo de Brigadistas Voluntarios de Gestión de riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Moquegua al GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, con Resolución Viceministerial Nº 044-2023-MINEDU, de fecha 29 de marzo del 2023, se Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que estará integrada por el Dr. ROBERTO HERMOGENES CASTAÑEDA TERRONES, como Presidente de la Comisión Organizadora Nacional de Moquegua y se da por Concluida la designación en el cargo de Presidente al Dr. Washington Zeballos Gámez.

Que, al respecto, a través del Informe Nº 25-2023-GTGRD/UNAM el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil del Riesgo y Desastre de la Universidad Nacional de Moquegua, sugiere incorporar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua recientemente designado Dr. Roberto Castañeda Terrones al Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de abril de 2023, por UNANIMIDAD acordó: MODIFICAR, parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0247-2022-UNAM, respecto a la incorporación del Dr. Roberto Castañeda Terrones, Presidente de la Comisión Organizadora, recientemente designado mediante Resolución Viceministerial Nº 044-2023-MINEDU, en el GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, parcialmente el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 0247-2022-UNAM, respecto a la incorporación del Dr. Roberto Castañeda Terrones, Presidente de la Comisión Organizadora, recientemente designado mediante Resolución Viceministerial Nº 044-2023-MINEDU, en el GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, debiendo quedar de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Dr. Roberto Hermogenes Castañeda Terrones

Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM

SECRETARIO TECNICO

Lic. Víctor Alberto Maldonado Rivera



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 313-2023-UNAM

SUB SECRETARIO TECNICO

Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera

MIEMBROS

Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación
Comisión de Ciencia y Tecnología
Comisión de Administración
Comisión de Planificación
Comisión de Logística
Comisión de Salud
Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas
Comisión de Comunicación
Comisión de Coordinación de Obras de Prevención

Vicepresidente Académico
Vicepresidente de Investigación
Director General de Administración
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Director de la Unidad de Abastecimiento
Director de Bienestar Universitario
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Director de la Escuela Profesional de Administración
Director de la Escuela Profesional de Medicina

COORDINADORES

Coordinador Filial Ilo
Coordinador Filial Ichuña

EQUIPO VOLUNTARIO

Brigadistas Voluntarios de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, y la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL